

FE - 52561

Emision: 2025-12-12 10:28:31 AM

Fecha Validación DIAN: 12/12/2025
10:28:38 AMRESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA N° 18764100134874 DE FECHA
2025-10-15 DESDE FE50001 AL FE100000 VIGENCIA DESDE LA FECHA 2025-10-15
HASTA LA FECHA 2027-10-15

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA



CC o NIT: 899999034-1
Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Regimen: NO RESPONSABLE DE IVA
Dirección: CL 57 8 69
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Telefono: 5461500
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: CREDITO
Plazo Para Pagar: 30 Dias
Fecha Vencimiento: 2026-01-11
Medios de Pago: CREDITO

#	Código	Descripcion	Cantidad	Val. Unit	%	Impuesto	Val. Item		
1	SF01	Cemento Gris Por 50 Kg	*1	0.00	15.00	33,000.00	19.00	79,033.61	495,000.00
2	SF29	YESO	*1	0.00	5.00	3,200.00	19.00	2,554.62	16,000.00
3	SF26	LIJA 120	*1	0.00	8.00	1,800.00	19.00	2,299.16	14,400.00
4	SF27	LIJA 150	*1	0.00	10.00	1,800.00	19.00	2,873.95	18,000.00
5	SF28	Estuco Plastico	*1	0.00	10.00	17,500.00	19.00	27,941.18	175,000.00
6	SF18	Malla Zaranda separacion 3*3 galvanizada	*1	0.00	12.00	10,000.00	19.00	19,159.66	120,000.00
7	SF13	Teja Super Termoacustica en pvc 4 Capas con resina protectora Calibre 2mm Ancho estandar del perfil 900 MM Color Azul	*1	0.00	16.00	392,000.00	19.00	1,001,411.76	6,272,000.00
8	SF11	Tubo Rectangular 4**1 1/2" CI 18*6 mts	*1	0.00	45.00	87,300.00	19.00	627,239.50	3,928,500.00

#\$36-02-00-015-951410; CO1.PCCNTR.8142536; lasuarezb@sena.edu.co#\$

VENDEDOR

JULIANA ANDREA MONROY

Impuestos				Retenciones				Totales	
Tipo	Base	%	Valor	Tipo	Base	%	Valor	Concepto	Valor
IVA 19%	9,276,386.56	19%	1,762,513.44					Nro Lineas:	8
								Sub Total:	9,276,386.56
								Impuestos:	1,762,513.44
								Retenciones:	0.00
								Total:	11,038,900.00
								Abono:	0.00
								Credito:	11,038,900.00

Recibo y acepto el contenido de la presente factura y certifico haber recibido los productos y servicios a entera satisfacción

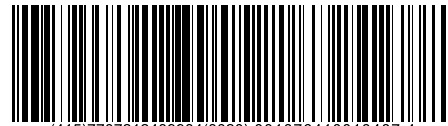
SON: ONCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764100134874



(415)7707212489984(8020) 001876410013487 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 7 2 1 3 2 6 6	6. DV 2	7. Primer apellido SANDOVAL	8. Segundo apellido BRICEÑO	9. Primer nombre LUIS	10. Otros nombres JAIME
11. Razón social					
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sogamoso					Cód. 2 6
24. Dirección CR 19 13 51					
25. País Colombia		26. Departamento Boyacá		27. Municipio Duitama	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres SANDOVAL BRICEÑO LUIS JAIME
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 7 2 1 3 2 6 6 1004. DV 2
 1005. Cod. Representación
 1006. Organización SANDOVAL BRICEÑO LUIS JAIME

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia

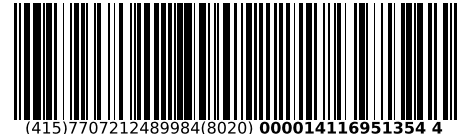
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 1 0 - 1 5 / 1 3 : 5 9 : 4 6

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141169513544



(415)7707212489984(8020) 000014116951354 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 2 1 3 2 6 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 2 1 3 2 6 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Duitama

2 3 8

31. Primer apellido

SANDOVAL

32. Segundo apellido

BRICEÑO

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

JAIME

35. Razón social

36. Nombre comercial

ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Duitama

2 3 8

41. Dirección principal

CR 19 13 51

42. Correo electrónico

electroferresan54@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 8 1 7 2 8 3 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
4 6 6 3	1 9 9 1, 0 1, 2 8	4 7 5 2	1 9 9 1, 0 1, 2 8	4 3 2 1	2 5 9 3	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL BRICEÑO LUIS JAIME

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169513544



(415)7707212489984(8020) 000014116951354 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 2 1 3 2 6 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	1 9 9 0 0 2 0 7	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 2 0 7	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 4 7 7 3	_____		
78. Departamento	1 5	_____		
79. Ciudad/Municipio	1 3	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

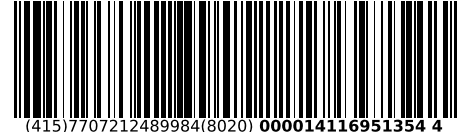
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169513544



(415)7707212489984(8020) 000014116951354 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 2 1 3 2 6 6 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

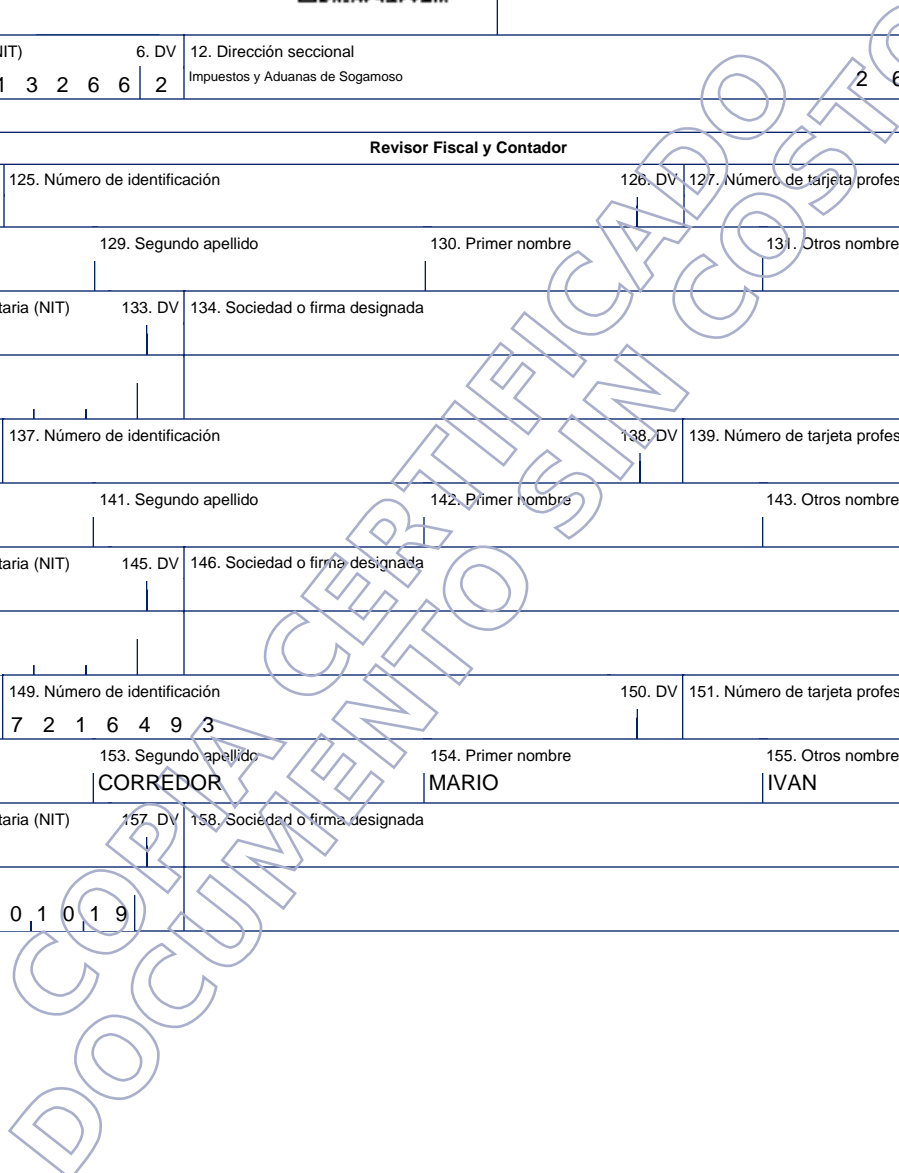
Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

Revisor Fiscal y Contador

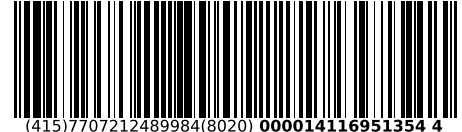
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 6 4 9 3		4 4 7 3 6
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SANCHEZ	CORREDOR	MARIO	IVAN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 1 0 1 9		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169513544



(415)7707212489984(8020) 000014116951354 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 2 1 3 2 6 6 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4
162. Nombre del establecimiento ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL	
163. Departamento Boyacá	164. Ciudad/Municipio Duitama
165. Dirección CR 19 13 51	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 7 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 1 0 1 0 2
168. Teléfono 3 1 3 8 1 7 2 8 3 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



ELECTRICOS Y FERRETERIA
"SANDOVAL"
HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MANUALES

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y MANUALES
MOTORES - BOMBAS - TUBERIAS - CABLES
ALAMBRES ELÉCTRICOS - CERRADURAS
FERRETERÍA EN GENERAL

LUIS JAIME SANDOVAL
NIT. 7.213.266-2 RESPONSABLE DE IVA
TEL. 760 3454 - FAX. 7621628 - CEL. 311 226 7302
E-MAIL: electroferresan54@hotmail.com
CARRERA 19 # 13 - 51 DUITAMA -BOYACÁ

**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Duitama, 15 de DICIEMBRE de 2025

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Yo, LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, identificado con C.C 7.213.266, en mi condición de Representante Legal de ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL con Nit 7.213.266-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Duitama certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud, y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses calendario anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2001 y demás normas concordantes con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
C.C 7.213.266

MARIO IVAN SANCHEZ CORREDOR
C.C 7.216.493
CONTADOR PUBLICO TP.44736

Se certifica que en la fecha 2025-12-11 la empresa SANDOVAL BRICENO LUIS JAIME con documento de identificación CC 7213266 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante SANDOVAL BRICEÑO LUIS JAIME identificado con CC-7213266, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7213266		SANDOVAL BRICENO LUIS JAIME		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
35390883	I	2025-12-11	0	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	30

PAGADO

Se certifica que la empresa ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL, identificada con CC-7213266 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2025-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	1.724.700	0	1.724.700	
Período salud: 2025-07	230201	800229739	PROTECCION	1	0	264.400	0	264.400	
Planilla Nro.: 33995126 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	800.000	0	800.000	
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	2	0	455.600	0	455.600	
Fecha transacción: 2025-07-08	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	66.100	0	66.100	
Banco: BANCO DE BOGOTA	EPS017	830003564	FAMISANAR	2	0	494.500	0	494.500	
Transacción: 1613456435	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	57.000	0	57.000	
	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	118.400	0	118.400	
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	57.000	0	57.000	
	14-23	860011153	POSITIVA	7	0	254.300	0	254.300	
	CCF10	891800213	COMFABOY	7	0	793.000	0	793.000	
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0	
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL							\$ 5.085.000		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2025-07	230201	800229739	PROTECCION	1	0	264.400	0	264.400	
Período salud: 2025-08	230301	800224808	PORVENIR	2	0	455.600	0	455.600	
Planilla Nro.: 34288974 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	800.000	0	800.000	
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	1.724.700	0	1.724.700	
Fecha transacción: 2025-08-19	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	57.000	0	57.000	
Banco: BANCO DE BOGOTA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	66.100	0	66.100	
Transacción: 1711629612	EPS017	830003564	FAMISANAR	2	0	494.500	0	494.500	
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	57.000	0	57.000	
	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	118.400	0	118.400	
	14-23	860011153	POSITIVA	7	0	254.300	0	254.300	
	CCF10	891800213	COMFABOY	7	0	793.000	0	793.000	
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0	
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL							\$ 5.085.000		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2025-08	230201	800229739	PROTECCION	1	0	264.400	0	264.400	
Período salud: 2025-09	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	1.724.700	0	1.724.700	
Planilla Nro.: 34673308 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	800.000	0	800.000	
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	2	0	455.600	0	455.600	
Fecha transacción: 2025-09-11	EPS017	830003564	FAMISANAR	2	0	494.500	0	494.500	
Banco: BANCO DE BOGOTA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	66.100	0	66.100	
Transacción: 1769878522	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	118.400	0	118.400	
GRAN TOTAL							\$ 3.923.700		

Se certifica que la empresa ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL, identificada con CC-7213266 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	57.000	0	57.000
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	57.000	0	57.000
	14-23	860011153	POSITIVA	7	0	254.300	0	254.300
	CCF10	891800213	COMFABOY	7	0	793.000	0	793.000
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 5.085.000		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-09	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	800.000	0	800.000
Período salud: 2025-10	230201	800229739	PROTECCION	1	0	264.400	0	264.400
Planilla Nro.: 34987268 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	2	0	455.600	0	455.600
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	1.724.700	0	1.724.700
Fecha transacción: 2025-10-15	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	118.400	0	118.400
Banco: BANCO DE BOGOTA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	66.100	0	66.100
Transacción: 1854005945	EPS017	830003564	FAMISANAR	2	0	494.500	0	494.500
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	57.000	0	57.000
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	57.000	0	57.000
	14-23	860011153	POSITIVA	7	0	254.300	0	254.300
	CCF10	891800213	COMFABOY	7	0	793.000	0	793.000
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 5.085.000		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-10	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	800.000	0	800.000
Período salud: 2025-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	1.724.700	0	1.724.700
Planilla Nro.: 35301588 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	2	0	455.600	0	455.600
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	1	0	264.400	0	264.400
Fecha transacción: 2025-11-13	EPS017	830003564	FAMISANAR	2	0	494.500	0	494.500
Banco: BANCO DE BOGOTA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	57.000	0	57.000
Transacción: 1925426734	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	57.000	0	57.000
	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	118.400	0	118.400
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	66.100	0	66.100
	14-23	860011153	POSITIVA	7	0	254.300	0	254.300
	CCF10	891800213	COMFABOY	7	0	793.000	0	793.000
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 5.085.000		

Se certifica que la empresa ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL, identificada con CC-7213266 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-11	230301	800224808	PORVENIR	2	0	455.600	0	455.600
Período salud: 2025-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	1.724.700	0	1.724.700
Planilla Nro.: 35690044 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	1	0	264.400	0	264.400
Clase de aportante: B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	800.000	0	800.000
Fecha transacción: 2025-12-11	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	118.400	0	118.400
Banco: BANCO DE BOGOTA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	66.100	0	66.100
Transacción: 2000401908	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	57.000	0	57.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	2	0	494.500	0	494.500
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	57.000	0	57.000
	14-23	860011153	POSITIVA	7	0	254.300	0	254.300
	CCF10	891800213	COMFABOY	7	0	793.000	0	793.000
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 5.085.000

PAGADO

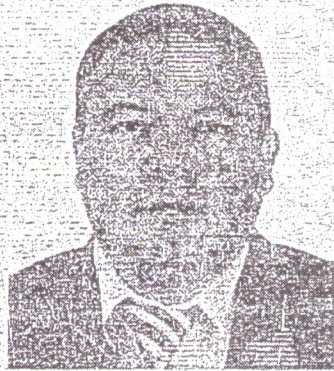
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.216.493
SANCHEZ CORREDOR

APELLIDOS
MARIO IVAN

NOMBRES

FIRMA



Mario Ivan Sanchez Corredor



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1960

DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O

G.S. RH

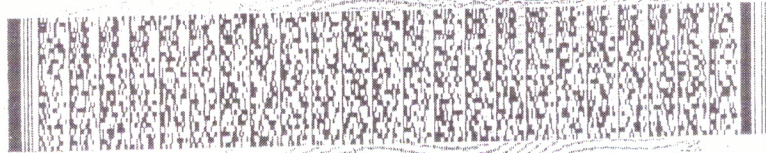
M

SEXO

09-MAR-1979 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0712100-00202748-M-0007216493-20091210 0018883427A 1 27687684

ESTADO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

44736-T

MARIO IVÁN
SANCHEZ CORNEJO
C.C. 7216483
RESOLUCION INSCRIPCION 067
UNIVERSIDAD U.P.C.

FEB 21/08/95

Presidente 

00051771



Sánchez

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

988008FB7B977F59

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIO IVAN SANCHEZ CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7216493 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 44736-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 7.213.266 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 282384049, abierta/o desde el 25/7/2005.

Se expide en Bogotá el día 15 del mes de Noviembre del año 2025



Firma Autorizada



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

ANEXO AL CONTRATO CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8142536 de 2025

**SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUIS JAIME SANDOVAL
BRICEÑO**

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes y la respectiva resolución de adjudicación.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable. Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El



inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de



suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA



deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente



cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en



que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:


1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.

2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.


LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM 

Información general

Información general

Nombre de la oferta	SASI-BYC-CIMM-003-2025_Subasta001
Número del proceso	SASI-BYC-CIMM-003-2025 (Presentación de oferta)
Tipo	Contraoferta
Estado	Oferta aceptada
Creado por	Nelly Andrea Medina Casas
Notas	 LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
Proveedor	COLOMBIA, Duitama Número de documento 7213266
Responsable	

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Envelope 1 - Administrative and technical	Dentro del plazo	Abierto	2 días de tiempo transcurrido (28/07/2025 4:00:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Envelope 2 - Economic	Dentro del plazo	Abierto	2 días de tiempo transcurrido (28/07/2025 4:00:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Lotes

Número de lote	Nombre	Lotes contestados
1	LOTE 1 PLACA HUELLAS	<input checked="" type="checkbox"/>
2	LOTE 2 FIC	<input checked="" type="checkbox"/>
3	LOTE 3 SOLDADURA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	LOTE 4 CARPINTERIA ALUMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>

Cuestionario

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico
1.1	REQUISITOS HABILITANTES (VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION EN ESTUDIOS PREVIOS)
1.1.1	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA COMUN PARA TODOS LOS LOTES
1.1.1.1	Carta de presentación de la oferta Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la oferta) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de presentación de la oferta'.
1.1.1.2	Documento de identificación Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' Documento de identificación'.
1.1.1.3	fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida. Esta pregunta requiere anexar documentos (fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.'.
1.1.1.4	Certificado de existencia y representación legal Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de existencia y representación legal'.
1.1.1.5	Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP EN FIRME Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP EN FIRME) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP EN FIRME'.
1.1.1.6	Registro Único Tributario (RUT) Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario (RUT)) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Único Tributario (RUT)'.
1.1.1.7	Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales'.
1.1.1.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM'.
1.1.1.9	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE'.
1.1.1.10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR LOTE: El oferente para participar en el proceso de selección, deberá constituir garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto del lote al que va a ofertar, con una vigencia mínima de tres meses (03), con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuere adjudicado. Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR LOTE: El oferente para participar en el proceso de selección, deberá constituir garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto del lote al que va a ofertar, con una vigencia mínima de tres meses (03), con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuere adjudicado.) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR LOTE: El oferente para participar en el proceso de selección, deberá constituir garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto del lote al que va a ofertar, con una vigencia mínima de tres meses (03), con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuere adjudicado.'.
1.1.2	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO COMUN A TODOS LOS LOTES (VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION EN ESTUDIOS PREVIOS)

1.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMUN A TODOS LOS LOTES: El proponente debe acreditar la celebración de UN (1) CONTRATO debidamente registrados en el RUP estos contratos deberán contener Mínimo TRES (03) de los códigos señalados en el presente proceso, y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMUN A TODOS LOS LOTES: El proponente debe acreditar la celebración de UN (1) CONTRATO debidamente registrados en el RUP estos contratos deberán contener Mínimo TRES (03) de los códigos señalados en el presente proceso, y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMUN A TODOS LOS LOTES: El proponente debe acreditar la celebración de UN (1) CONTRATO debidamente registrados en el RUP estos contratos deberán contener Mínimo TRES (03) de los códigos señalados en el presente proceso, y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.'

1.1.2.2 Establecimiento de comercio y/o local comercial en Sogamoso-Boyacá: Para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales asociadas a la atención oportuna de requerimientos, cumplimiento de garantías y demás obligaciones derivadas del contrato, el oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio y/o local comercial en el municipio de Sogamoso – Boyacá. Dicha condición será verificada mediante la presentación de documentos idóneos que acrediten la existencia del establecimiento de comercio en el municipio de Sogamoso – Boyacá o, en su defecto, mediante la suscripción de un acuerdo comercial formal que garantice la adecuada ejecución del contrato con el SENA. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Establecimiento de comercio y/o local comercial en Sogamoso-Boyacá: Para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales asociadas a la atención oportuna de requerimientos, cumplimiento de garantías y demás obligaciones derivadas del contrato, el oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio y/o local comercial en el municipio de Sogamoso – Boyacá. Dicha condición será verificada mediante la presentación de documentos idóneos que acrediten la existencia del establecimiento de comercio en el municipio de Sogamoso – Boyacá o, en su defecto, mediante la suscripción de un acuerdo comercial formal que garantice la adecuada ejecución del contrato con el SENA. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Establecimiento de comercio y/o local comercial en Sogamoso-Boyacá: Para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales asociadas a la atención oportuna de requerimientos, cumplimiento de garantías y demás obligaciones derivadas del contrato, el oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio y/o local comercial en el municipio de Sogamoso – Boyacá. Dicha condición será verificada mediante la presentación de documentos idóneos que acrediten la existencia del establecimiento de comercio en el municipio de Sogamoso – Boyacá o, en su defecto, mediante la suscripción de un acuerdo comercial formal que garantice la adecuada ejecución del contrato con el SENA. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.'

1.1.3 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO COMUN A TODOS LOS LOTES

1.1.3.1 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / activo total x 100; Hasta el 60 %

0,05

1.1.3.2 INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente; Igual o superior a 1.0

28,6

1.1.3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad / Gastos de intereses; Mayor o igual a 0.1, haciendo la salvedad de que si el oferente no tiene obligaciones financieras resultará habilitado.

549,19

1.1.3.4 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / patrimonio; mayor o igual a cero.

0,2

1.1.3.5 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional / Activo total; mayor o igual a cero.

0,19

1.1.4 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL COMUN A TODOS LOS LOTES

1.1.4.1 Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM

Esta pregunta requiere anexar documentos (Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM'.

1.1.5 REQUISITOS SST COMUN A TODOS LOS LOTES

1.1.5.1 ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCION 0312 DEL 2019

Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCION 0312 DEL 2019)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCION 0312 DEL 2019'.

2 Sobre 2 - Económico

2.1 Lote 1 EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado 0,00

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 249.540.876,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ. lote	1,00	UN		249.540.876,00	0,00	249.540.876,00

2.2 Lote 1 EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO POR ITEM, EL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIR IVA, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMAS IMPUESTOS

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado 2.434.515,92

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 2.433.200,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		MATERIAL SUBBASE TIPO B NORMA						

1	31162800	INVIAS	1,00	UN	107.099,80	107.000,00	107.099,80	107.000,00
2	31162800	ALAMBRE NEGRO * 25 KILOS	1,00	UN	7.139,78	7.100,00	7.139,78	7.100,00
3	31162800	TABLA BURRA PARA ENCOFRADO MEDIDAS 0.02'0,25'3 METROS, CEPILLADA Y CANTONEADA	1,00	UN	37.715,14	37.700,00	37.715,14	37.700,00
4	31162800	SIKASET L ADITIVO ACCELERANTE PARA CONCRETO 25K	1,00	UN	547.250,07	547.200,00	547.250,07	547.200,00
5	31162800	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA	1,00	UN	4.545,30	4.500,00	4.545,30	4.500,00
6	31162800	MARTILLO CARPINTERO 16 ONZAS MANGO FIBRA	1,00	UN	32.640,15	32.600,00	32.640,15	32.600,00
7	31162800	PULIDORA INALAMBRICA INDUSTRIAL 4-1/2" DE 900 WATS	1,00	UN	674.900,25	674.800,00	674.900,25	674.800,00
8	31162800	CARRETELLA NEGRA PLÁSTICA CACHACA 169 LITROS 6FT IMSA O SIMILAR	1,00	UN	258.699,77	258.600,00	258.699,77	258.600,00
9	31162800	Disco Abrasivo Corte Metal 4-1/2-pulg X 1mm	1,00	UN	4.545,30	4.500,00	4.545,30	4.500,00
10	31162800	MANGUERA LABORATORIO 3/8SPG 10M	1,00	UN	15.299,97	15.200,00	15.299,97	15.200,00
11	31162800	FLEXOMETRO * 8 METROS con botón de tranca, gancho cero-absoluto , gancho grande de doble extremo para mejor enganche Métrica / pulgadas, Ancho de hoja: 1" / 25.4 mm, Largo de hoja: 8m	1,00	UN	25.805,16	25.800,00	25.805,16	25.800,00
12	31162800	DECAVETRO * 50 METROS EN FIBRA DE VIDRIO RECUBIERT	1,00	UN	74.624,88	74.600,00	74.624,88	74.600,00
13	31162800	PALA REDONDA CON CABO	1,00	UN	25.289,76	25.200,00	25.289,76	25.200,00
14	31162800	ROLLO MANGUERA PARA RIEGO * 100 METROS INCLUYE ACOPLE	1,00	UN	76.499,87	76.400,00	76.499,87	76.400,00
15	31162800	EXTENCIÓN ENCAUCHETADA * 50 METROS 3"10 AWG (Incluye juego de Clavijas)	1,00	UN	347.375,21	347.300,00	347.375,21	347.300,00
16	31162800	BALDE DE CONSTRUCCIÓN	1,00	UN	5.587,59	5.500,00	5.587,59	5.500,00
17	31162800	BOQUILLERA - CODAL 3M 1X3 PULG	1,00	UN	55.549,70	55.500,00	55.549,70	55.500,00
18	31162800	SERRUCHO LUCTADOR 18 PULGADAS HOJA DE ACERO	1,00	UN	35.700,15	35.600,00	35.700,15	35.600,00
19	31162800	ZAPAPICO CON CABEZA DE 5 LIBRAS Y MANGO DE ALTO IMPACTO DE 91 CM - material acero al carbono	1,00	UN	43.670,13	43.600,00	43.670,13	43.600,00
20	31162800	PALUSTRE 8 PULGADAS MANGO MADERA	1,00	UN	15.919,78	15.900,00	15.919,78	15.900,00
21	31162800	AMARRADOR PARA VARILLAS DE 30 CMI/DIÁMETRO DE 13 MM	1,00	UN	38.658,16	38.600,00	38.658,16	38.600,00

2.3 Lote 2 EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado 0,00 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal 75.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SEVA REGIONAL BOYACÁ. lote 2	1,00	UN		75.000.000,00	0,00	75.000.000,00

2.4 Lote 2 EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO POR ITEM, EL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIR IVA, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMAS IMPUESTOS Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado 2.068.843,00 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal 2.068.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	Cemento Gris Por 50 Kg	1,00	UN	33.836,00	33.800,00	33.836,00	33.800,00
2	31162800	Base Granular gradacion 2 - Clase B	1,00	UN	96.278,00	96.200,00	96.278,00	96.200,00
3	31162800	Arena lavada	1,00	UN	111.660,00	111.600,00	111.660,00	111.600,00
4	31162800	Grava para concreto Diametro 3/8" - 1/2"	1,00	UN	136.509,00	136.500,00	136.509,00	136.500,00
5	31162800	Piedra Rajon tamaño entre 20 y 40 centímetros	1,00	UN	118.706,00	118.700,00	118.706,00	118.700,00
6	31162800	Bordillos A80	1,00	UN	32.202,00	32.200,00	32.202,00	32.200,00
7	31162800	Varilla LISA 1/2"- No 4 x 6,00 m	1,00	UN	34.897,00	34.800,00	34.897,00	34.800,00
8	31162800	Varilla acero de refuerzo 3/8"- No3 x 6,00 m	1,00	UN	15.920,00	15.900,00	15.920,00	15.900,00
9	31162800	Varilla acero de refuerzo 1/2"- No 4 x 6,00 m	1,00	UN	28.070,00	28.000,00	28.070,00	28.000,00
10	31162800	Varilla acero de refuerzo 1/4 - No 2 x 6,00 m	1,00	UN	8.415,00	8.400,00	8.415,00	8.400,00
11	31162800	Tubo Rectangular 4"1 1/2" CI 18*6 mts	1,00	UN	87.340,00	87.300,00	87.340,00	87.300,00
12	31162800	Perfil Pasamanos Coltrón * 6 mtrs	1,00	UN	53.763,00	53.700,00	53.763,00	53.700,00
13	31162800	Teja Super Termoacustica en pvc 4 Capas con resina protectora Calibre 2mm Ancho estandar del perfil 900 MM Color Azul, Garantia de 10 Años peso por m2 cuadrado de 3,6 Kg/m2 + 0,1 calibre 2mm - Resistente al fuego Clase B1 Retardamiento capa de proteccion UV, Resistente a la flexion >40 Mpa, resistencia a los vientos > 1.8 KPa Resistencia a la corrosion, resistente a los quimicos. * G/MTS	1,00	UN	402.000,00	401.000,00	402.000,00	401.000,00
14	31162800	Sika Rood 10 mm	1,00	UN	1.804,00	1.800,00	1.804,00	1.800,00
15	31162800	Sika Flex 401 Pavement SL	1,00	UN	465.300,00	465.200,00	465.300,00	465.200,00
16	31162800	Antisol Blanco * 20KG	1,00	UN	267.975,00	267.900,00	267.975,00	267.900,00
17	31162800	Pegante Ceramico * 25 kg	1,00	UN	15.920,00	15.900,00	15.920,00	15.900,00
18	31162800	Malla Zaranda separacion 3*3 galvanizada	1,00	UN	10.973,00	10.900,00	10.973,00	10.900,00
19	31162800	Balde constructor	1,00	UN	7.425,00	7.400,00	7.425,00	7.400,00
20	31162800	Polisombra Verde	1,00	UN	2.519,00	2.500,00	2.519,00	2.500,00
21	31162800	Colombinas de Señalización	1,00	UN	37.145,00	37.100,00	37.145,00	37.100,00
22	31162800	CINTA DE SEÑALIZACION Rollo por 500 mts	1,00	UN	36.815,00	36.800,00	36.815,00	36.800,00

23	31162800	Madera Rolliza Por 3 Metros	1,00	UN	21.945,00	21.900,00	21.945,00	21.900,00
24	31162800	Brochas de 2"	1,00	UN	5.555,00	5.500,00	5.555,00	5.500,00
25	31162800	Rodillos de 4"	1,00	UN	10.917,00	10.900,00	10.917,00	10.900,00
26	31162800	LJJA 120	1,00	UN	1.955,00	1.900,00	1.955,00	1.900,00
27	31162800	LJJA 150	1,00	UN	1.990,00	1.900,00	1.990,00	1.900,00
28	31162800	Estuco Plastico	1,00	UN	17.544,00	17.500,00	17.544,00	17.500,00
29	31162800	YESO	1,00	UN	3.465,00	3.400,00	3.465,00	3.400,00

2.5 Lote 3 EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENAR REGIONAL BOYACÁ .lote 3	1,00	UN		40.000.000,00	0,00	40.000.000,00

2.6 Lote 3 EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO POR ITEM, EL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIR IVA, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMAS IMPUESTOS Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	ALAMBRE ELECTRODO PARA SOLDADURA MIG ER70S-6 0.035"-AWS A518.NTC 2632-ASME SFA 5.18 ROLLO X 15 KG	1,00	UN	160.350,00	160.300,00	160.350,00	160.300,00
2	31162800	ESCOBILLAS PULIDORA MAKITA	1,00	UN	24.845,00	24.800,00	24.845,00	24.800,00
3	31162800	BOQUILLA PARA ANTORCHA DE SOLDADURA TIG DE CERAMICA NO. 5,6,7 y 8	1,00	UN	24.210,00	24.200,00	24.210,00	24.200,00
4	31162800	DISCO ABRASIVO PULIR METAL 7"X1/16X7/8	1,00	UN	12.442,00	12.400,00	12.442,00	12.400,00
5	31162800	DISCO ABRASIVO PULIR METAL 7"X1/16X7/8	1,00	UN	13.167,00	13.100,00	13.167,00	13.100,00
6	31162800	ELECTRODO DE TUNGSTENO (EW CE-2) EXTREMO GRIS DE 3/32	1,00	UN	15.280,00	15.200,00	15.280,00	15.200,00
7	31162800	ELECTRODOS CLASE E-6010 DE 1/8" EN CAJA X 20 KILOGRAMOS - ESPECIFICACION AWS/ASME SFA 5.1 ABS GRADO (2)-LLOYD'S GRADO (2)	1,00	UN	759.300,00	759.200,00	759.300,00	759.200,00
8	31162800	ELECTRODOS CLASE E-6013 DE 1/8" EN CAJA X 20 KILOGRAMOS - ESPECIFICACION AWS/ASME SFA 5.1-NTC 2191	1,00	UN	648.550,00	648.500,00	648.550,00	648.500,00
9	31162800	ELECTRODOS CLASE E-7018 DE 1/8" EN CAJA X 20 KILOGRAMOS - ESPECIFICACION AWS/ASME SFA 5.1 NTC 2191-ASME SFA 5.1-ABS GRADO(3H,3Y)-LLOYD'S GRADO(3)	1,00	UN	664.350,00	664.300,00	664.350,00	664.300,00
10	31162800	LAMINA ACERO AL CARBONO DE 1/4 1,20 X2,40 MT	1,00	UN	970.619,00	970.600,00	970.619,00	970.600,00
11	31162800	LAMINA ACERO AL CARBONO DE 3/8 1X2,40 MT	1,00	UN	1.474.001,00	1.473.000,00	1.474.001,00	1.473.000,00
12	31162800	ESCOBILLAS PULIDORA DEWALT	1,00	UN	31.350,00	31.300,00	31.350,00	31.300,00
13	31162800	MASA	1,00	UN	30.825,00	30.800,00	30.825,00	30.800,00
14	31162800	TENAZAS PARA ARMADORES	1,00	UN	37.880,00	37.800,00	37.880,00	37.800,00
15	31162800	MARTILLO QUITA ESCORIA	1,00	UN	42.728,00	42.700,00	42.728,00	42.700,00
16	31162800	TUBO RECTANGULAR 4"X1 1/2" C, 18" 6MTS	1,00	UN	149.162,00	149.100,00	149.162,00	149.100,00
17	31162800	Pulidora 9-pulg 2.200W 6.600RPM	1,00	UN	907.850,00	907.800,00	907.850,00	907.800,00
19	31162800	Multímetro Digital de Gancho para Diodo y Continuidad	1,00	UN	114.400,00	114.300,00	114.400,00	114.300,00
20	31162800	Multímetro Digital Profesional para Mantenimiento	1,00	UN	196.750,00	196.700,00	196.750,00	196.700,00
21	31162800	Juego 4 Escuadras Magnéticas de Acero 45° 90° 135° Fuerza de Tiro 10 Libras	1,00	UN	67.155,00	67.100,00	67.155,00	67.100,00
22	31162800	Goniómetros Acero Inoxidable 180 Grados Medición De Angulos	1,00	UN	91.035,00	91.000,00	91.035,00	91.000,00
23	31162800	Horno Portátil Para Soldadura 10kg	1,00	UN	434.350,00	434.300,00	434.350,00	434.300,00
24	31162800	Portaelectrodos Herramienta De Soldadura 400amp Vanilla De A	1,00	UN	46.750,00	46.700,00	46.750,00	46.700,00
25	31162800	Toma + Clavija Leviton 515 Amarilla 15a 2p+3h Color Amarillo	1,00	UN	37.748,00	37.700,00	37.748,00	37.700,00
26	31162800	Clavija En Caucho Trifilar Para 50 A / 250 V	1,00	UN	19.934,00	19.900,00	19.934,00	19.900,00
27	31162800	Antorcha Para Soldadura Tig 250 convencional	1,00	UN	542.800,00	542.700,00	542.800,00	542.700,00
28	31162800	Pinzas Y Boquillas Para Soldar, Antorcha, Lente Tig, LENS	1,00	UN	412.550,00	412.500,00	412.550,00	412.500,00
29	31162800	Electrodo Corte Plasma Thermal Dynamics Victor 9-8215 100amp	1,00	UN	72.179,00	72.100,00	72.179,00	72.100,00
30	31162800	Boquilla Corte Con Plasma Thermal Dynamics Victor 9-8212	1,00	UN	56.644,00	56.600,00	56.644,00	56.600,00
31	31162800	Boquilla Ceramica Para Antorcha Thermal, Equipo Victor. 9-8218	1,00	UN	235.620,00	235.600,00	235.620,00	235.600,00
32	31162800	Victor - Thermal Dynamics Cartucho Inicio Td 9-8213	1,00	UN	213.710,00	213.700,00	213.710,00	213.700,00
33	31162800	TUBO PEINAZO TIPO A CALIBRE 20	1,00	UN	108.518,00	108.500,00	108.518,00	108.500,00
34	31162800	TUBO T PEINAZO CALIBRE 20	1,00	UN	65.450,00	65.400,00	65.450,00	65.400,00
35	31162800	RIEL RECTO 2,44 MTS CALIBRE 14	1,00	UN	107.875,00	107.800,00	107.875,00	107.800,00
36	31162800	RIEL CURVO 2,44 MTS CALIBRE 14	1,00	UN	135.660,00	135.600,00	135.660,00	135.600,00
37	31162800	BALLESTA RENACIMIENTO CALIBRE 20 (TABLERO PUERTA METALICA)	1,00	UN	287.385,00	287.300,00	287.385,00	287.300,00
38	31162800	BALINERAS TIPO ESPECIAL RECTA	1,00	UN	49.385,00	49.300,00	49.385,00	49.300,00

39	31162800	PARA RIEL CORREDIZO BISAGRAS DE ARMILLAR CON ALETA DE 3/8"	1,00	UN	8.747,00	8.700,00	8.747,00	8.700,00
40	31162800	MARCO PUERTA TIPO CORRIENTE CALIBRE 20	1,00	UN	77.350,00	77.300,00	77.350,00	77.300,00

2.7 Lote 4 EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	16.092.858,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ. lote 4	1,00	UN		16.092.858,00	0,00	16.092.858,00

2.8 Lote 4 EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO POR ITEM. EL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIR IVA, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMAS IMPUESTOS Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							6.821.659,10	6.650.190,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	PERFIL DE ALUMINIO HORIZONTAL SUPERIOR 5020 VP 148 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	9.782,00	9.500,00	9.782,00	9.500,00
2	31162800	RODACHINA PARA SISTEMA 5020	1,00	UN	2.428,00	2.200,00	2.428,00	2.200,00
3	31162800	PERFIL DE ALUMINIO CABEZAL 744 VP 392 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	9.211,00	9.000,00	9.211,00	9.000,00
4	31162800	PERFIL DE ALUMINIO SILLAR 744 VP 387 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	10.294,00	10.000,00	10.294,00	10.000,00
5	31162800	PERFIL DE ALUMINIO JAMBA 744 VP 383 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	10.579,10	10.200,00	10.579,10	10.200,00
6	31162800	PERFIL DE ALUMINIO ENGANCHE 744 VP 391 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	10.877,00	10.500,00	10.877,00	10.500,00
7	31162800	PERFIL DE ALUMINIO TRASLAFE 744 VP 388 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	8.770,00	8.500,00	8.770,00	8.500,00
8	31162800	PERFIL DE ALUMINIO HORIZONTAL SUPERIOR 744 VP 389 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	6.355,00	6.000,00	6.355,00	6.000,00
9	31162800	PERFIL DE ALUMINIO HORIZONTAL INFERIOR 744 VP 390 B.P 6 X MTS	1,00	UN	8.639,00	8.500,00	8.639,00	8.500,00
10	31162800	PERFIL DE ALUMINIO CABEZAL 8025 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	22.396,00	22.000,00	22.396,00	22.000,00
11	31162800	PERFIL DE ALUMINIO SILLAR 8025 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	16.089,00	16.000,00	16.089,00	16.000,00
12	31162800	PERFIL DE ALUMINIO JAMBA 8025 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	16.898,00	16.500,00	16.898,00	16.500,00
13	31162800	PERFIL DE ALUMINIO HORIZONTAL SUPERIOR 8025 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	14.875,00	14.500,00	14.875,00	14.500,00
14	31162800	PERFIL DE ALUMINIO TUBULAR DE 1 1/2 DOB. PEST.175 (VP1103)	1,00	UN	33.320,00	33.000,00	33.320,00	33.000,00
15	31162800	PERFIL ESQUINERO 3831 VP 416 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	14.280,00	14.000,00	14.280,00	14.000,00
16	31162800	PERFIL DE ALUMINIO HORIZONTAL INFERIOR 8025 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	18.862,00	18.500,00	18.862,00	18.500,00
17	31162800	PERFIL DE ALUMINIO ENGANCHE 8025 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	19.040,00	19.000,00	19.040,00	19.000,00
18	31162800	PERFIL DE ALUMINIO TRASLAFE 8025 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	18.326,00	18.000,00	18.326,00	18.000,00
19	31162800	PERFIL DE ALUMINIO ADAPTADOR 8025 BLANCO MATE X 6 MTS	1,00	UN	7.854,00	7.500,00	7.854,00	7.500,00
20	31162800	PERFIL DE ALUMINIO PISA VIDRIO CURVO ALN-635 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	6.545,00	6.500,00	6.545,00	6.500,00
21	31162800	PERFIL ALUMINIO CABEZAL SILLAR 3831 173 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	13.685,00	13.500,00	13.685,00	13.500,00
22	31162800	PERFIL ALUMINIO DIVISION EN T 3831 ALN-A- 292 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	26.775,00	26.500,00	26.775,00	26.500,00
23	31162800	PERFIL TUBULAR 3" X 1-1/2 CON ADAPTADOR EXA 1102 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	31.178,00	31.000,00	31.178,00	31.000,00
24	31162800	PERFIL TUBULAR DE 1-1/2 X 1-1/2 CON ADAPTADOR BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	20.290,00	20.000,00	20.290,00	20.000,00
25	31162800	JUEGO DE BROCAS H.S.S. X 13 piezas 1/16 a 1/4 brillantes	1,00	UN	74.970,00	74.500,00	74.970,00	74.500,00
26	31162800	TORNILLOS N° 8 X 1 CABEZA PAN	1,00	UN	71,00	70,00	71,00	70,00
27	31162800	TORNILLO N° 8 X 1/2	1,00	UN	65,00	60,00	65,00	60,00
28	31162800	TORNILLOS N° 8 X 3/8	1,00	UN	65,00	60,00	65,00	60,00
29	31162800	JUEGO DE PUNTA ESTRELLAS DOBLE X 10pc Bts69r2 Uyustools	1,00	UN	22.610,00	22.500,00	22.610,00	22.500,00
30	31162800	Manijas 8025-744 (M8025) Para Puertas de 19,5cm cuadrada	1,00	UN	21.420,00	21.200,00	21.420,00	21.200,00
31	31162800	MANIJAS PARA VENTANAS BLANCO PINTURA DERECHAS	1,00	UN	6.188,00	6.000,00	6.188,00	6.000,00
32	31162800	MANIJAS PARA VENTANAS BLANCO PINTURA IZQUIERDAS	1,00	UN	6.188,00	6.000,00	6.188,00	6.000,00
33	31162800	BISAGRAS OMEGA 3" BLANCO PINTURA	1,00	UN	6.545,00	6.000,00	6.545,00	6.000,00
34	31162800	BRAZO para VENTANA DE 6" - o bisagra de fricción para ventana 6 pulgadas	1,00	UN	4.165,00	4.000,00	4.165,00	4.000,00
35	31162800	CERRADURA DE POMO METALICO CON LLAVES	1,00	UN	53.550,00	50.000,00	53.550,00	50.000,00
36	31162800	CHAPA DE INCRUSTAR YALE (CHY1)	1,00	UN	154.700,00	150.000,00	154.700,00	150.000,00
37	31162800	CHAPA DE INCRUSTAR L370	1,00	UN	160.650,00	160.000,00	160.650,00	160.000,00
38	31162800	CHAPA KL 1070 IZQUIERDA	1,00	UN	208.250,00	190.000,00	208.250,00	190.000,00
39	31162800	CHAPA KL 1070 DERECHA	1,00	UN	208.250,00	190.000,00	208.250,00	190.000,00
40	31162800	PASADOR MIXTO ACERO INOX PUERTA PORTON FALLEBA DE 8 PULGADAS	1,00	UN	8.925,00	8.500,00	8.925,00	8.500,00
41	31162800	CHAPA INPACTO PARA PERFIL ALUMINIO 744 BLANCO PINTURA	1,00	UN	11.900,00	11.500,00	11.900,00	11.500,00

42	31162800	RODACHINA EN NILON SISTEMA 744	1,00	UN	4.522,00	4.500,00	4.522,00	4.500,00
43	31162800	RODACHINA NILON SISTEMA 8025	1,00	UN	8.449,00	8.000,00	8.449,00	8.000,00
44	31162800	PERFIL ALUMINIO - U - DIVISION DE BAÑO BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	5.712,00	5.500,00	5.712,00	5.500,00
45	31162800	PERFIL ALUMINIO CARRILERA DIVISION DE BAÑO BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	7.676,00	7.500,00	7.676,00	7.500,00
46	31162800	PERFIL ALUMINIO CABEZAL CORREDERA DEVISIN DE BAÑO BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	15.232,00	15.000,00	15.232,00	15.000,00
47	31162800	CHAPA PICO DE LORO PARA INCRUSTAR	1,00	UN	77.350,00	77.000,00	77.350,00	77.000,00
48	31162800	FLEXOMETRO DE 5 MTS	1,00	UN	23.800,00	23.000,00	23.800,00	23.000,00
49	31162800	LIMA PLANA CORNETE 8"	1,00	UN	21.420,00	21.000,00	21.420,00	21.000,00
50	31162800	LIMAS MEDIA CAÑA FINA 8"	1,00	UN	21.420,00	21.000,00	21.420,00	21.000,00
51	31162800	PERFIL ALUMINIO ENCHAPE BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	12.495,00	12.000,00	12.495,00	12.000,00
52	31162800	PERFIL ALUMINIO ANGULO A 1"x1" BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	8.568,00	8.500,00	8.568,00	8.500,00
53	31162800	PERFIL ALUMINIO T TECHO FALSO BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	2.380,00	2.000,00	2.380,00	2.000,00
54	31162800	TALADRO PERCUTOR ELECTRICO 800 WAT CON MANDRI DE 1/2 PUL	1,00	UN	749.700,00	730.000,00	749.700,00	730.000,00
55	31162800	COMBO TALADRO INALAMBRIICO Y ATORNILLADOR DE 20 Voltios	1,00	UN	1.249.500,00	1.220.000,00	1.249.500,00	1.220.000,00
56	31162800	REVACHADORA MANUAL DE 8PULGADAS 90501	1,00	UN	71.400,00	65.000,00	71.400,00	65.000,00
57	31162800	PULIDORAS ANGULAR 4 -1/2 9564P	1,00	UN	476.000,00	470.000,00	476.000,00	470.000,00
58	31162800	RODACHINA TRIANGULAR NYLON PUERTAS DIVISION DE BAÑO	1,00	UN	2.380,00	2.200,00	2.380,00	2.200,00
59	31162800	PERFIL ALUMINIO SOPORTE TOALLERO DIVISION DE BAÑO X 6 METROS	1,00	UN	7.735,00	7.500,00	7.735,00	7.500,00
60	31162800	PLATINA TOALLERO S234 BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	5.950,00	5.500,00	5.950,00	5.500,00
61	31162800	PERFIL ALUMINIO MANIJAS DE SOBREPONER PARA DIVISION DE BAÑO BLANCO PINTURA X 6 MTS	1,00	UN	14.250,00	14.000,00	14.250,00	14.000,00
62	31162800	ALICATES DE 8 PUL	1,00	UN	35.700,00	35.000,00	35.700,00	35.000,00
63	31162800	SIERRA COLILLADORA 12 1600W MAS DISCO DWS715-B3A	1,00	UN	2.499.000,00	2.450.000,00	2.499.000,00	2.450.000,00
64	31162800	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR DE 12 PULGADAS 100 DIENTES DWA03240	1,00	UN	190.400,00	190.000,00	190.400,00	190.000,00
65	31162800	DISCOS DE CORTE PARA PULIDORA DE 4 PULG X 12 UNIDADES	1,00	UN	4.760,00	4.700,00	4.760,00	4.700,00

Anexos

Anexos


#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
<input type="checkbox"/>	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - LUIS JAIME SANDOVAL BRICENO.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	NO APLICA - DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	CAMARA DE COMERCIO - 25 DE JUNIO.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	RUP - 10 DE JULIO.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	RUT - 25 DE JUNIO.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	SEGURIDAD SOCIAL.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	CERTIFICACION FISCAL, DISCIPLINARIA, JUDICIAL, RNMC Y REDAM.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	T26_Referencia_Bancaria_2025070908344107628_u.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	POLIZA_51_44_101030435_20250710110626_u.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	EXPERIENCIA LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	CONVENIO ALIANZA COMERCIAL - CONSTRUMATERIALES KCM SAS.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE EL USO DE MATERIALES REUTILIZABLES, RECICLABLES O COMPOSTABLES.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	SG-SST_merged.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	POLIZA_51_44_101030435_20250710110626_u.pdf Descargar Detalle	No	<input type="checkbox"/>	51-44-101030435	38.063.373,4 COP	
<input type="checkbox"/>	OFERTA ECONOMICA LOTE 3.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input checked="" type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	OFERTA ECONOMICA LOTE 4.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input checked="" type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	OFERTA ECONOMICA LOTE 1.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input checked="" type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	OFERTA ECONOMICA LOTE 2.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	<input checked="" type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	FICHAS TEC LOTE 1.pdf Descargar Detalle	Si. ¿acepto la	<input checked="" type="checkbox"/>			

<input type="checkbox"/>	FICHAS TEC LOTE 2.pdf	Descargar Detalle	solicitud? Si. ¿acepto la solicitud?	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	FICHAS TEC LOTE 3.pdf	Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	FICHAS TEC LOTE 4.pdf	Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?	<input checked="" type="checkbox"/>

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

 **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9125	Fecha Registro:	2025-05-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-015-951410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA- BOYACA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	380.633.734,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	380.633.734,00	Saldo x Comprometer:	380.633.734,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	9225	Fecha Registro:	2025-05-30	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951418 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-BOYACA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Propios	26	CSF						
Total:						380.633.734,00	0,00	380.633.734,00	380.633.734,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: COMUNICADO NO. 15-9-2025-010086 CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA FIC Y PLACA HUELLA QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA.
---------	--

Edwin Eddaly Sibó Ortiz

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: SOGAMOSO			SUCURSAL: AGENCIA SOGAMOSO			COD. SUC: 51		NO. PÓLIZA: 51-46-101022652		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
05	08	2025	31	07	2025	00:00	30	03	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SANDOVAL BRICEÑO LUIS JAIME								IDENTIFICACIÓN: C.C. :7,213,266	
DIRECCIÓN: CARRERA 19 13 51						CIUDAD: DUITAMA - BOYACA		TELÉFONO: 3138172838	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO/BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA CIMA REGIONAL BOYACA								IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,034-1	
DIRECCIÓN: CARRERA 12 NO. 55 A 51						CIUDAD: SOGAMOSO - BOYACA		TELÉFONO: 7721313	
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8142536 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ A TRAVÉS DE LOTES. LOTE 2. FIC

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS:		VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		31/07/2025	30/03/2026	\$ 7,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO		31/07/2025	30/03/2026	\$ 7,500,000.00
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 39,780.82	\$ 8,000.00	\$ 9,078.36	\$ 56,859.18	\$ 15,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JOHANA ANDREA MERCHAN GONZALEZ	195206	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

51-46-101022652

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	SANDOVAL BRICEÑO LUIS JAIME	C.C. C.C. :7,213,266		
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 51-46-101022652			
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
	AGENCIA SOGAMOSO - CU. ESTATAL - 101022652 - 0 - 0	\$ 39,780.82	\$ 8,000.00	\$ 9,078.36
	FORMA DE PAGO			
		EFFECTIVO:	\$ 56,859.18	
		CHEQUE:	\$ 0.00	
		TARJETA:	\$ 0.00	
		BD:	\$ 0.00	
		OTROS:	\$ 0.00	
INTERMEDIARIO:	JOHANA ANDREA MERCHAN GONZALEZ - 195206	TOTAL:	\$ 56,859.18	
		CAJERO: RAPIESTADO		

ORIGINAL

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	SANDOVAL BRICEÑO LUIS JAIME	C.C. C.C. :7,213,266		
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 51-46-101022652			
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
	AGENCIA SOGAMOSO - CU. ESTATAL - 101022652 - 0 - 0	\$ 39,780.82	\$ 8,000.00	\$ 9,078.36
	FORMA DE PAGO			
		EFFECTIVO:	\$ 56,859.18	
		CHEQUE:	\$ 0.00	
		TARJETA:	\$ 0.00	
		BD:	\$ 0.00	
		OTROS:	\$ 0.00	
INTERMEDIARIO:	JOHANA ANDREA MERCHAN GONZALEZ - 195206	TOTAL:	\$ 56,859.18	
		CAJERO: RAPIESTADO		

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.51-46-101022652**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



Uptc®

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla

7811763

Contratista:

LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO

C.C. / Nit / Identificación Contratista:

7213266

Objeto del Contrato

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ A TRAVÉS DE LOTES LOTE 2 FIC

Contratante:

SENA - 899999034 /NIT



Numero de Contrato:

8142536

Vigencia:

2025

Base Gravable

\$9276386

Tarifa: 1% del
valor neto de
cada contrato

\$ 93,000.00

Fecha de Pago:

15/12/2025



PBX (57) 8 7405626 / 7436208

www.uptc.edu.co

Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co



COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

\$ 93,000.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador: 7213266
Correo Usuario Pagador : electroferresan54@hotmail.com
Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP: 190.102.122.119
Fecha y Hora 15/12/2025
09:37:09-a.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
152214568	2008512601 APROBADA	BANCO DE BOGOTA	\$ 93,000.00



NIT 8918003301	Razón Social UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Nro. Transacción ecollect 152214568	Fecha y Hora 15/12/2025 09:37:09-a.m.
--------------------------	--	---	--

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	1	\$ 93,000.00	COP \$ 93,000.00

Referencias

Tipo de Documento C.C	Numero Identificación Contratista 7213266
Nombre Contratista LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO	Numero Identificación Contratante
Nombre Contratante SENA - 899999034	Numero de Contrato 8142536
Vigencia 2025	Base Gravable 9276386



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjfonseca
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-015-021110
 Fecha y Hora Sistema: 2025-08-19-3:06 p. m.
 JISSEL ANDREA FONSECA ROJAS
 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA BOYACA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9125 de fecha 2025-05-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	328725	Fecha Registro:	2025-08-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-015-951410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA- BOYACA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	75.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	75.000.000,00	Saldo x Obligar:	75.000.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	7213266	Razón Social:	LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
--------------------------------------	---------	---------------	-----------------------------	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	282384049	Banco:	BANCO DE BOGOTA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	--	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	40035448	Nombre:	CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA BOYACA		
-----------------	----------	---------	-------------------------------------	--	--	--------	---	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCCNTR.8142536	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-08-14
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
951418 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	26	CSF		75.000.000,00	0,00		
Total:						75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	75.000.000,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: COMUNICADO NO. 15-9-2025-016127, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ A TRAVES DE LOTES LOTE 2 FIC.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-015-951410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA BOYACA	2025-12-31	75.000.000,00	75.000.000,00	NINGUNO

Edwin Eddaly Sibó Ortiz

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO